



Advertido error en la Resolución del Vicerrector de Economía y Empresa de fecha 10 de marzo del presente, visto el informe técnico, de fecha 10 de abril de 2014, de adjudicación becas Santander, y al amparo del art. 118.1 de la Ley 30/1992, del R.J.A.P y P.A.C, corresponde la revisión de oficio de la LISTA de empresas adjudicatarias de las becas, y la subsanación del error cometido, por ello,

RESUELVO:

Rectificar la Resolución del Vicerrector de Economía y Empresa de fecha 10 de marzo de 2014, de manera que, *donde dice:*

“Visto el informe técnico del Observatorio Ocupacional de fecha 10.03.2013.”

Debe decir:

“Visto el informe técnico del Observatorio Ocupacional de fecha 10.03.2014.”

Y en la lista de reserva, donde dice:

“

22	CENTRO DE PSICOLOGÍA INFANTIL-JUVENIL CRECE
23	NUTRACITRUS
24	FISIOTERAPIA BAEZA
25	INTERMUNDO COMUNICACIÓN
26	VINDEX SOPORTE LEGAL, S.L.

“

Debe decir:

“

22	CENTRO DE PSICOLOGÍA INFANTIL-JUVENIL CRECE
23	FISIOTERAPIA BAEZA
24	INTERMUNDO COMUNICACIÓN
25	CITOLAB, S.L.
26	VINDEX SOPORTE LEGAL, S.L.

“

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en Elche, a diez de abril de dos mil catorce.

Fdo.: Prof. Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa.


UNIVERSIDAD
Miguel Hernández
OBSERVATORIO
OCUPACIONAL


VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Avenida de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 87 81 – Fax: 96 665 86 32
Web: <http://www.umh.es>